

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita.

Contemplada en el Anexo III de la Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de 18 mayo de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en BOJA núm. 69, de 19 de junio de 2001, la composición de la Comisión de Valoración, por razones de oportunidad que se acreditan en el expediente, en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999 (BOJA de 31 de julio de 1999, núm. 88),

DISPONGO

Modificar la composición de la Comisión de Valoración contemplada en el Anexo III de la Resolución de 18 de mayo de 2001, que quedará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando E. Silva Huertas.
Presidente suplente: Don Emilio Delgado Torralbo.
Vocales:

Don Fernando Valverde Cuevas.
Don Esteban Fernández Jiménez.
Don Juan Campplonch León.

Vocales suplentes:

Don Juan Alfonso Medina Castaño.
Don Arturo Gómez Rivas.
Don Manuel Valero Ballesteros.

Vocal Secretario: Don Rafael Márquez Vera.
Vocal Secretario suplente: Don José Felip Chambó.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechas públicas por Resolución de 8 de mayo de 2001.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia acepta las renunciaciones de los miembros

de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechas públicas por Resolución de 8 de mayo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechas públicas por Resolución de 8 de mayo de 2001, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2001, El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001). El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 13 DE JUNIO DE 2001, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE COLABORACION DE LOS TRIBUNALES DELEGADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE), HECHAS PUBLICAS POR RESOLUCION DE 8 DE MAYO DE 2001

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2001 (BOE del día 24), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 14 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado del día 29).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores y advertidos errores en los nombres de los ya nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

ANEXO

UNIDADES DE COLABORACION POR SEDES DE EXAMEN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES

VALENCIA

Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales: Suplentes:

Página 18.106, donde dice: «Don Rafael Alcalá Sopena», debe decir: «Doña Rafaela Alcalá Sopena».

Unidad de Colaboración Cuerpo Agentes: Suplentes:

Página 18.106, donde dice: «Doña Amparo González Iglesias», debe decir: «Don Jesús Calero Iniesta».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 19 de marzo de 2001.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia acepta las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 19 de marzo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 19 de marzo de 2001, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2001, El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001). El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 13 DE JUNIO DE 2001, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE), HECHOS PUBLICOS MEDIANTE RESOLUCION DE 19 DE MARZO DE 2001

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2001 (BOE del día 31), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Unicos

de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocados por Ordenes de 14 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado del día 29).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Calificadores y advertidos errores en los nombres de los ya nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

A N E X O

TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno promoción interna.
Página 12.226, Presidente: Donde dice: «Don Francisco Boch Barber, Magistrado», debe decir: «Don Francisco Bosch Barber, Magistrado».

Tribunal Suplente Cuerpo Auxiliares, turno libre.
Página 12.226, Presidente: Donde dice: «Don Benito Raboso del Amo, Magistrado», debe decir: «Don Francisco Javier Peñas Gil».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes.
Página 12.227, Vocales: Donde dice: «Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario Judicial», debe decir: «Doña María Hernández Gil Mancha, Secretaria Judicial».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 4 de abril de 2001.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia acepta las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 4 de abril de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados